



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

**Adolescentes en riesgo albergados en una Casa de
Asistencia Temporal del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia**

Trabajo Monográfico

**Para obtener el grado de
Licenciada en Seguridad Pública**

P R E S E N T A

Gigliola Rosado Sánchez

Director de Monografía

Mtro. Carlos Enrique Hernández Tapia

Chetumal, Quintana Roo; julio, 2015.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico
Administrativas

Trabajo monográfico elaborado bajo supervisión del Comité de Asesoría y aprobada como requisito parcial para obtener el grado de:

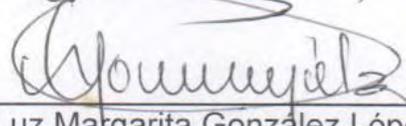
LICENCIADA EN SEGURIDAD PÚBLICA

Comité de Trabajo Monográfico

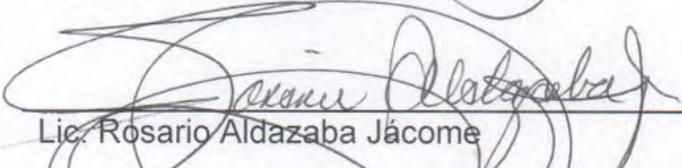
DIRECTOR:


Mtro. Carlos Enrique Hernández Tapia

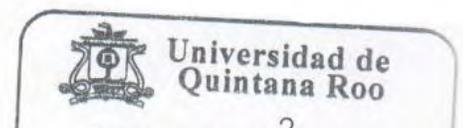
ASESOR:


Mtra. Luz Margarita González López

ASESOR:


Lic. Rosario Aldazaba Jácome

Chetumal, Quintana Roo; julio, 2015.



AGRADECIMIENTOS

A Dios por haberme dado la oportunidad de terminar este ciclo.

A mi padre (Q.E.P.D.) de quien aprendí que se pueden lograr los objetivos fijados; a mi madre, por su apoyo incondicional, por su ejemplo de mujer incansable, por el simple hecho de ser quien me dio la vida; y a mis sobrinos por animarme a hacer una carrera y por hacerme ligeros los días de estrés.

A mis compañeras y compañeros de trabajo, quienes me alentaban a continuar diciendo que valdría la pena cada desvelada.

A los amigos que surgieron en el camino, por sus consejos, sus puntos de vista, sus impertinencias para hacer relax las tareas en equipo y ¿por qué no? Por sus terapias.

A la Lic. Silvia Vanessa González Vado, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia por haberme abierto las puertas de tan honorable institución; a mis asesores Mtra. Luz Margarita González López y Mtro. Carlos Enrique Hernández Tapia por cada corrección hecha a esta monografía, por ampliarme la visión respecto al tema y por cada idea para un mejor trabajo, mención especial a la Lic. Rosario Aldazaba Jácome, abogada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, por su paciencia y consejos en la elaboración de este proyecto.

Y a cada persona especial que me motivó con palabras y acciones a no claudicar, a llegar al fin de esta travesía con éxito.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
JUSTIFICACIÓN.....	10
OBJETIVO GENERAL.....	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
MARCO TEÓRICO.....	11

Capítulo I: Menores y adolescentes en riesgo albergados en la Casa de Asistencia Temporal.

1.1 Edades de los internos.....	22
1.2 Lugares de origen.....	23
1.3 Nivel económico.....	23
1.4 Número de integrantes de la familia.....	23
1.5 La familia.....	24

Capítulo II: Cuándo comienza el maltrato.

2.1 Edad y circunstancias por las que se convirtieron en padres.....	25
2.2 Cuándo comienza el maltrato.....	226

Capítulo III: Tipos de maltrato.

3.1 Qué es el maltrato.....	27
3.2 Maltrato físico.....	29
3.3 Maltrato verbal y psicológico.....	33
3.4 Maltrato sexual.....	38

Capítulo IV: La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

4.1 La procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.....	44
4.2 La Casa de Asistencia Temporal.....	46
Conclusiones.....	51
Contribución.....	52
Bibliografía.....	53

**Adolescentes en riesgo albergados en
una Casa de Asistencia Temporal
del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia.**

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, la situación de la adolescencia es complicada, pues por un lado se están solicitando reformas para quienes quebrantan la ley, es decir, que sean juzgados como adultos según el delito cometido; mientras que en casa se pueden estar viviendo situaciones que, si bien no es justificación, puede ser una condicionante para que éste delinca.

Y por el otro lado es alarmante el número de adolescentes que se ven implicados en condiciones de riesgo, y la forma en la que va aumentando el nivel de inseguridad que los rodea. Desgraciadamente las amenazas a las que se ven expuestos en un principio, se dan en el hogar lo que de manera alguna puede provocar un efecto dominó ocasionando que lo vivido o sufrido en casa lo trasladen fuera de ella.

Si bien pues, es responsabilidad de los padres prodigar al menor de bienestar psicológico, físico y sexual pero ¿qué ocurre cuando no cumplen con esta obligación? Por otro lado hemos escuchado decir, que el Estado no hace lo suficiente para evitar este tipo de situaciones y es necesario que lo haga de manera urgente dada el alza en las estadísticas de adolescentes víctimas de delito.

Antes de afirmar cualquier situación al respecto, sería bueno indagar un poco sobre programas y apoyos que existen en nuestro Estado para lograr que nuestra adolescencia crezca y se desenvuelva en ambientes seguros. De aquí el interés de la presente monografía, conocer un sector del Estado que se ocupa de esta parte vulnerable de la población: adolescentes víctimas de delito.

Se dará a conocer a grosso modo el trabajo que realiza el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia por conducto de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, a través

de las Casas de Asistencia Temporal, que no deben confundirse con correccionales pues la labor de éstas es aún más profundo pues asisten a adolescentes infractores.

La tenaz labor y el compromiso de quienes ahí trabajan, se ve reflejado en la seguridad que cada adolescente demuestra cuando es colocado de nuevo en el hogar que le dará la el cobijo y para su sano desarrollo, ver superada la mala etapa es el mejor obsequio que se pueda recibir como parte de este trance y sobretodo, como ser humano.

Tomemos conciencia de la educación, ejemplo y trato que damos a nuestros adolescentes, es una falacia decir, y más aún creer, que ellos son el futuro. Los adolescentes están aquí hoy, es ahora el momento de actuar y no esperar a que llegue el mañana con huellas del ayer que marquen su presente.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En actualidad, mucho se habla de los adolescentes que transgreden la ley a tal grado que se comienzan a plantear *soluciones* legales como métodos correctivos y de reacción para los mismos. Sin embargo, existe la mínima evidencia de estudios que determinen la razón de su actuar, estigmatizándolos únicamente como delincuentes y dejando de lado lo que realmente son, personas.

Es probable que alguno actúe como delincuente por asumir la etiqueta que, por lo general es en casa donde son puestas, y son sancionados de acuerdo al delito que cometieron, en instancias de acuerdo a su edad, es decir Centro de Internamiento, y/o Casa de Adolescentes en Conflicto con la Ley; en donde son colocados, situación que no es muy considerada por las mismas autoridades y por la misma razón, se dejan para después programas que prevengan este tipo de situaciones que podría ser el punto clave del mal comportamiento de los adolescentes.

Sin embargo, también existen adolescentes que por diversas razones se encuentran en riesgo, y para cuya protección las autoridades competentes, pueden determinar ponerlos a resguardo en una casa de Asistencia, estos son adolescentes víctimas de algún delito, ejemplo: maltrato y/o violencia familiar, estupro, violación etc.

Poco se sabe del alcance del apoyo que otorga la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia por conducto de estas casas de asistencia, instancia dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia creada precisamente para la atención de adolescentes víctimas de delito.

JUSTIFICACIÓN

El adolescente muchas veces se niega a aceptar su condición de *víctima* razón por la que son casi imperceptibles a la sociedad, además que ésta tiende a confundir los “síntomas” de esta transición con llamadas de auxilio.

Se considera necesario voltear a ver a nuestros adolescentes para poder diferenciar un acto rebelde “clásico de la edad”, de una solicitud de ayuda. Si bien en apariencia estas señales pueden parecer iguales, existen indicios que nos alertan que pueden ser víctimas de algún delito y esos actos de rebeldía no son más que gritos de socorro por el maltrato a los que son sometidos y no saben otra manera de hacerse escuchar.

De aquí la importancia de saber a qué instancias recurrir y qué pueden ofrecerle al adolescente maltratado, así como los procedimientos para hacer la denuncia correspondiente. Asimismo dar a conocer en la medida de las posibilidades, el apoyo que se les puede otorgar y especialmente hacerle saber al adolescente lo importante que es para la sociedad su bienestar.

La presente monografía trata acerca de los principales maltratos de que son objetos en casa algunos adolescentes, razón por la que son captados en la Casa de Asistencia Temporal a cargo de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, así como los programas que se llevan a cabo para apoyo de los ahí albergados.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la situación de los adolescentes en la casa de asistencia temporal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Quintana Roo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los tipos de violencia del que son víctimas adolescentes.
- Identificar la edad promedio cuando inicia y el tiempo cuando empiezan las primeras manifestaciones conductuales a causa del maltrato sufrido.
- Analizar los programas que utilizan para atender y dar seguimiento a la recuperación del adolescente en la Casa de Asistencia Temporal.

MARCO TEÓRICO

Cuando escuchamos la palabra menor viene a nuestra mente la imagen de una persona vulnerable que requiere aún de ciertos cuidados para sobrevivir. Sin embargo, escuchar decir es un adolescente nuestro cerebro en automático crea imágenes de jovencitos problemáticos, rebeldes y dispuestos a romper o simplemente no obedecer las reglas.

Solemos vincular únicamente los “síntomas médicos” a la edad por la que pasa el ser humano, y se resta importancia al comportamiento conductual de éste minimizándolo a un simple ya pasará con la firme convicción que así será, y que al paso de los días el joven actuará de manera madura dejando en el olvido la coloquialmente conocida edad de la punzada.

Existe un trasfondo de lo que no siempre son los cambios físicos los que afectan el comportamiento de los menores y adolescentes, sino la “convivencia” en casa que aunado a la etapa de transición de niño a adulto, suele ser un detonante en la conducta de los mismos.

El verdadero problema inicia cuando no se es consciente de la situación y el diálogo en casa no se acerca ni tampoco al adecuado.

Ahora bien, para entender este hecho es de considerarse la edad en la cual inicia la transición de niño a adulto, en la que médicamente se encuentra aproximadamente entre los 10 y los 13 años, finalizando entre los 18 y 22 años (Nicholson, Ayers, 2002).

En la Convención sobre los Derechos del Niño (que ratificó México el 21 de septiembre de 1990) no hace tanto énfasis entre menor o adolescente, ya que en la Parte I, artículo 1 sólo menciona que niño es todo aquel ser humano menor de 18 años de edad, mientras que Ley Federal para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes así como en la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo (última reforma 09/12/2014), establece que adolescente, es aquel desde los 12 años hasta los 18 años de edad incumplidos.

Esta etapa también puede verse desde otra perspectiva evolutiva ya que puede estar influenciada por diversos factores genéticos, temperamentales y ambientales en conjunto a los cambios hormonales y psicológicos. Es cuando comienzan las *preocupaciones* del adolescente: imagen física, ideales, gustos, amistades, que suelen llevarlo a experimentar miedos y dudas en cuanto a adoptar alguna conducta (Nicholson, Ayers, 2002).

Hablemos ahora del punto de vista cognitivo en esta etapa. En este punto el adolescente alcanza el periodo de las operaciones formales lo que implica que es capaz de razonar de manera lógica y abstracta, considerando posibilidades hipotéticas. De igual forma, son capaces de reflexionar sobre sus propios procesos de conocimiento, habiendo una tendencia a compararse con sus compañeros y la forma de ver los ideales, llevándolos a ser conscientes de sí mismo pero pudiendo afectar de manera negativa su autoestima. De esta

manera, al crearse una baja autoestima crea problemas específicos como son depresión, soledad, problemas de alimentación, suicidio y trastornos de conducta (Nicholson, Ayers, 2002).

También esta fase se relaciona con la cognición social, que es cuando el adolescente razona sobre sí mismo y su entorno social. Es decir, se vuelve egocéntrico al creer que le importa a otras personas como lo están por ellos mismos, estas personas pueden ser imaginarias o reales, empezando el deseo por hacerse notar y sobretodo, de ser reconocido. Desarrollan el potencial de adoptar perspectivas varias pudiendo comprender el sentir y pensar de los demás. Razón por la que suelen ser idealistas y comienzan a interesarse en movimientos políticos, religiosos y filosóficos, por lo que el mundo de los adultos les resulta hipócrita e inmoral (Nicholson, Ayers, 2002).

Y por último, psico-dinámicamente es la etapa en la cual se comienza a desarrollar la independencia, identificación sexual y personal. La importancia de la adolescencia radica en el hecho de que, junto con la infancia, sirve de fundamento en la edad adulta. (Nicholson, Ayers, 2002).

Habiendo hecho un breve análisis de lo que es la adolescencia, adentrémonos un poco en algunos problemas exógenos por los que se pasan en esta edad.

Es de considerar el hecho que en la época actual, existe una precocidad en el desarrollo físico de los menores, es decir, hay un adelanto de casi dos años en el cual se empiezan a manifestar los cambios físicos, los factores pueden ser diversos que van desde la higiene, la alimentación, atención médica hasta influencias ambientales como la lectura cine, etc. Sin embargo, no hay que olvidar que pese a los cambios físicos que se da el individuo sigue

siendo un niño. El que físicamente cuente con las características de un adulto no significa que mentalmente lo sea. (Castillo, 1999).

Es en esta parte en la que se debe tener especial cuidado, dado que el desequilibrio entre la maduración somática y la mental puede ser peligroso para el proceso armónico de la adolescencia. Un riesgo aún mayor a este es, el que tanto padres como docentes se dejen influenciar por el desarrollo prematuro del menor suponiendo una correspondencia entre el crecimiento físico y el desarrollo psicológico. Estos adolescentes de vitalidad precoz y vida anímica infantil son considerados <mayores de lo que realmente son, con lo cual se espera también de ellos más de lo que pueden dar>. (Castillo, 1999).

Ahora bien ¿qué tanto puede influir los cambios sociales en esta etapa del ser humano? Los avances tecnológicos, científicos, médicos y aún los de comunicación, vienen acompañados de la deshumanización de la actividad laboral dado el trabajo en serie, la masificación, la contaminación ambiental... y en consecuencia la pérdida de valores morales y espirituales, que en alguna otra época fueron la piedra angular de la vida del hombre, va deteriorando la vida familiar. (Castillo, 1999).

Antaño, la familia era la plataforma que daba pie al joven de pasar de la infancia a la edad adulta con cierta seguridad. Hoy, es difícil que se dé la convivencia y comunicación familiar por lo que los jóvenes se encuentran casi a la deriva en esta difícil etapa, y puede ser una causal de su comportamiento conductual esta deficiencia de valores, tratándose de una rebelión que nace de una seguridad no satisfecha, de un ansia de ser mejor no orientada, de una búsqueda del ideal no apoyada con el ejemplo. (Castillo, 1999).

Como se puede notar, es la familia es el núcleo principal en todas las etapas del ser humano, es la base para forjar la sociedad en la cual nos desarrollamos. Pero entonces ¿cuál es el concepto de familia? ¿Qué tan importante es su papel en la etapa de la adolescencia?

Se dice que la familia es la organización social la cual tiene todo tipo de responsabilidades que vigila y promueve el desarrollo de quienes la integran, vinculados por unión sanguínea y/social. (CONAPO, 2003).

Desde el punto de vista biológico, es la unión sexual de un hombre y una mujer a través de la procreación, con la cual se generan lazos de sangre; dicho de otra manera, es el grupo instituido por la pareja primitiva y sus descendientes sin limitación alguna. (Duran, 2010).

Socialmente, la familia se divide en cuatro tipos:

- ❖ Nuclear: compuesta exclusivamente de la pareja y sus descendientes inmediatos.
- ❖ Extensa: tres o más generaciones viven juntas en una unidad familiar.
- ❖ Monopaternal: compuesta sólo por uno de los padres (madre o padre) y sus hijos.
- ❖ Reconstituida: unión de parejas en las que uno o ambos miembros, con anterioridad, habían formado ya una familia. (Duran, 2010).

Nótese que en tres de los cuatro tipos de familia, como cabeza de esa sociedad están los padres y es en quienes recae la responsabilidad de la crianza de los menores ¿pero cuál es su verdadero rol dentro de la pequeña sociedad familiar?

Es su obligación proveer a sus hijos de educación, salud y alimentación. Por medio de la convivencia se dan valores como el enriquecimiento de la cultura, respeto entre sí y sus semejantes, respeto al medio ambiente y al país. Se puede resumir pues, que la familia es la base de toda sociedad, la primer “escuela” donde se enseñan normas y patrones de comportamiento entre lo que es y lo que debe ser. (Duran, 2010).

Y como toda sociedad, no está exenta de conflictos, por lo que para evitar que su cimiento sea dañado es necesario que exista confianza, respeto, establecimiento de reglas, planteamiento de inconformidades, reconocimiento de errores, motivación, tolerancia; y evitar gritos, palabras altisonantes, agresiones físicas y lo que implique violencia en cualquiera de sus manifestaciones. (Duran, 2010).

Para que el ambiente en el cual se desarrolle el menor y/o adolescente sea el indicado, es necesario expresar el afecto que se tiene por el mismo, que pueda sentir el interés y amor que sus padres le prodigan, mediante abrazos, palabras cariñosas, apoyando sus intereses, jugando con ellos y ofrecerles atención individualizada si hay hermanos con quienes se comparte el amor de los progenitores. (Duran, 2010).

Muchas veces en el afán de educar a los hijos, suelen corregirlos con golpes y no por falta de cariño sino por desconocimiento de otros sistemas educativos, (aplicando los aprendizajes obtenidos durante su vida en el hogar familiar, por haberlos visto y sufrido) queriendo transformar la conducta en una sola ocasión lo que no han le han enseñado en mucho tiempo. Esta explosión disciplinaria se exterioriza de manera repentina, y al no haber control de emociones al intentar resolver el problema con el castigo físico, el menor vive con miedo y odio a sus padres. (Duran, 2010).

Los problemas de maltrato, y/o de violencia familiar; son más comunes en las familias cuyas relaciones son muy tensas y existe poca comunicación. Se dan en todos los niveles socioeconómicos, tanto en las ciudades, como en el campo. Los niños pequeños son los que sufren más este tipo de agresiones y son maltratados por quien más tiempo pasa con ellos. (CONAPO, 2003).

Cuando la violencia se da en el interior del hogar, tiene direcciones definidas:

- ❖ El hombre hacia la mujer,
- ❖ Del padre y la madre hacia las niñas y niños,
- ❖ Y también hacia los ancianos.
- ❖ Dichas orientaciones se ocultan cuando se pone el acento en la convivencia o en la familia, y no donde realmente está, en los actores implicados. (Torres, 2004).

Veamos ahora algunos factores generadores de violencia para con los menores y/o adolescentes, entre los factores familiares se pueden mencionar:

- ❖ Cuando no son deseados, provienen de “uniones” extramatrimoniales, son producto de uniones anteriores, o simplemente cuando pertenecen a una familia numerosa.
- ❖ Las familias que tienen niños maltratados, llevan una vida desordenada, inestable y desorganización hogareña, desavenencia conyugal, economía baja, enfermedades, conductas antisociales, ausencia de cuidados, ropa sucia, alimentos deficientes o mal preparados, habitaciones inmundas, mala administración del dinero, desempleo, embarazos no deseados, expulsión escolar y desintegración del núcleo familiar.
- ❖ Es erróneo pensar que los menores ayuden a sus familias con sus esfuerzos. (Osorio y Nieto, 1998).

- ❖ Entre los factores sociales, son circunstancias como el lugar cronológico de los hijos en la familia, que en ocasiones influye en la maneja en la que son tratados por los integrantes del resto de la familia y aún por los amigos (las comparaciones y la competencia que ésta genera), la hiperactividad no detectada que hace del menor una persona inquieta y con problemas de concentración, aprendizaje y conducta; el que en una familia “establecida” los menores sean de diferentes padres, características físicas muy notables (color de cabello, ojos, etc.), enfermedades físicas o mentales y falta de educación con respecto a los derechos e integridad del menor. (Campos, 2003).

Cuando un menor es maltratado se evidencia su mal estado como consecuencia de traumatismos y negligencias, ya sean afectivas o alimentarias, así como trastornos de conducta, cierta debilidad mental y anemias agudas, también se puede observar cierto temor a los adultos (Osorio y Nieto, 1998).

Existen diferentes formas de maltrato, a continuación se mencionarán los más comunes de acuerdo a la Ley de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Quintana Roo (última reforma 09/12/2014) en su artículo 2 fracciones XIII y XIV, respectivamente:

- ❖ Maltrato físico: todo acto de agresión que cause daño a la integridad física de los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Maltrato psicoemocional: Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivas que perturben emocionalmente a la víctima, perjudicando su desarrollo psíquico o emotivo; y cuyas formas de expresión pueden ser silencios, prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, insultos, actitudes de descuido, devaluatorias o de abandono que provoquen en las niñas,

niños y adolescentes deterioro, disminución o afectación a la estructura de su personalidad.

- ❖ Maltrato sexual: actos u omisiones con el fin de manipular y controlar a quien recibe el maltrato, y puede ser expresado, entre otras, la negación de necesidades afectivas induciendo al acto sexual no deseado. (Gómez, 2015).

Y como a toda acción le sigue una reacción, el maltrato puede tener consecuencias graves de no ser atendidas a tiempo por profesionales. Señalaremos las más frecuentes:

- ❖ Problemas escolares: cuando existe algún tipo de maltrato, en especial físico, el menor no es enviado a la escuela como forma de ocultamiento de posibles marcas en su cuerpo, ocasionando retrasos y desajustes en su rendimiento y deterioro en sus relaciones sociales con sus compañeros. (Granell, 1993). El menor maltratado al no contar con estímulos ni reconocimientos, sólo se identifica con la indiferencia, crítica y desprecio que llega a proyectar a sus profesores. Al vivir bajo tensión, impide una conducta escolar positiva, pues por lo general también se encuentran mal alimentados, descuidados y en condiciones de vivienda deplorables. Hay que considerar que los golpes pueden ocasionar lesiones cerebrales graves.
- ❖ Conductas juveniles antisociales: al llegar a la edad juvenil con carencias de solidaridad humana y respeto, y plagado de agresividad y odio, le resulta difícil adaptarse a la vida colectiva incidiendo en conductas antisociales como una reacción al maltrato vivido.
- ❖ Farmacodependencia: con el propósito de modificar el estado de ánimo que les deja el ser maltratado, el menor tiende de primera mano a la automedicación siendo este el primer paso al mundo de las drogas.

- ❖ Prostitución: según el doctor Ricardo Flores Franco, una de las causas es que no se haya recibido en la infancia el cariño suficiente. Es decir, los malos tratos crean inseguridad e inestabilidad, que puede dar pie a que el menor huya de casa, siendo la prostitución el medio inmediato para subsistir.
- ❖ Delincuencia: el maltrato en la infancia origina sentimientos de venganza, odio revancha, lo cual los lleva a ser incapaces de integrarse de manera positiva en la sociedad. Estos sentimientos pueden ser proyectados a través de la comisión de delitos. (Duran, 2010).

Dada la problemática que se da en cuanto al maltrato del que son objetos los adolescentes y en el afán de disminuir el índice de los mismos, se comenzaron a crear leyes de protección a los mismos; de esta manera, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, dentro de su universo de atención; establece en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia diversos programas de atención, con el propósito de otorgar apoyo a aquel que lo solicite ya sea de manera directa o indirecta.

Las actuaciones de esta Institución a favor de los menores y adolescentes es con base a lo estipulado en el artículo 4 y 18 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 706, 838, 839, 845, 849, 862, 985, 986, 987, 990, 994 y 997 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo, artículo 16 de la ley orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia artículo 7 de la ley de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia fracción VIII; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 17 y 32 de la Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Quintana Roo y todos y cada uno de los aplicables en la convención de los derechos de los niños.

- ❖ Desglose de funciones de acuerdo a lo fundamentado por la ley que crea la Procuraduría: para definir las bases que regirá para su buen funcionamiento.

En el capítulo I de su integración específica:

- ❖ La existencia de Delegados en las cabeceras municipales donde los titulares gozarán de las facultades que dicha Procuraduría le conceda (artículo 3).
- ❖ Estará organizada en dos secciones: jurídica y administrativa (artículo 4), en donde la sección jurídica estará conformada por un procurador, delegados (referidos en el artículo 3) y auxiliares (artículo 5); y la administrativa por personal de oficina e intendencia (artículo 6).

En su capítulo II artículo 7, refiere las siguientes funciones:

- ❖ Fracción 1: Organismo jurídico permanente de carácter público.
- ❖ Fracción 2: Proporcionar asistencia jurídica a los menores y a las familias.
- ❖ Fracción 3: Asesorar jurídicamente a los menores y a la familia.
- ❖ Fracción 4: Patrocinar jurídicamente a los menores y a sus representantes.
- ❖ Fracción 5: Divulgar los aspectos más sobresalientes del derecho familiar y las
 - Legislaciones sobre menores.
- ❖ Fracción 6: Intervenir en toda clase de situaciones conflictivas que afecten el bienestar de la familia.

- ❖ Fracción 7: Vigilar que los menores no sean internados en lugares destinados para reclusión de adultos y en su caso, denunciar tales circunstancias ante las autoridades dependientes.

- ❖ Fracción 8: En general, como gestores del bienestar social, procurando conciliar los intereses y a mejorar las relaciones entre los miembros de la familia, con el objetivo de lograr su cabal integración armónica dentro de la comunidad.

Capítulo I: Adolescentes en riesgo albergados en la Casa de Asistencia Temporal.

1.1 Edades de los internos.

Actualmente la Casa de Asistencia Temporal cuenta con 28 adolescentes, y las edades radican entre los 11 años y los 17 años 11 meses. Cabe mencionar que cuando hay menores de 11 años es porque son hijos de alguna adolescente y/o cuando son hermanos (as) menores y quienes a criterio de la autoridad correspondiente se encuentren considerados en riesgo y también deben gozar de la protección y resguardo temporal.

Después del ingreso de los adolescentes a la Casa de Asistencia Temporal (CAT); se inicia un trabajo multidisciplinario a favor del mismo.

- ❖ Es recibido con calidad y calidez por personal de la CAT.
- ❖ Es atendido por el médico adscrito a la CAT, para garantizar su salud física.
- ❖ Posteriormente es atendido por la Psicóloga adscrita a la CAT, para atender la salud psicológica y/o emocional, mediante terapia individual y/o grupal, lo mismo que a sus padres y/o redes de apoyo.

- ❖ También es entrevistado por personal de Trabajo Social, quienes son los encargados de la investigación de cada uno de los casos y la búsqueda de información que esclarezca los hechos que motivaron el ingreso del adolescente a la CAT, y de sus padres y/o de sus redes.
- ❖ El área jurídica de la PDMF; es la encargada de vigilar la integración del expediente, así como supervisar que el procedimiento se lleve a cabo puntualmente para beneficio de los adolescentes, con la aprobación de la titular de la Procuraduría, tomando las providencias legales que sean necesarias en cada uno de los casos.

1.2 Lugares de origen.

En su mayoría provienen los adolescentes de comunidades y de municipios de todo el Estado, aunque también los hay de la Ciudad Capital, es decir de Chetumal, no es “requisito” que sea de algún poblado dado que el maltrato no es necesariamente físico, pues el hecho de no darles la atención requerida (falta de asistencia médica, no proporcionarle alimentos, no enviarlos a la escuela, los insultos verbales, las humillaciones) se considera como maltrato.

1.3 Nivel económico.

Existe la creencia que sólo en las familias de bajos recursos se dan los maltratos, dada precisamente la precaria situación económica y las preocupaciones que esto implica a los padres, ya que son quienes deben llevar el sustento a casa.

Sin embargo, en todas las clases sociales también se dan este tipo de situaciones. Pues irónicamente el tener posibilidades económicas se presenta la falta de atención al adolescente, cubriendo ese déficit con cosas materiales que obviamente éste acepta pero sigue sintiendo esa falta de atención por la que reclama mediante diversas actitudes conductuales.

1.4 Número de integrantes de la familia.

Mucho tiene que considerarse el número de quienes integran la familia y la casa donde habitan, pues al existir hacinamiento da paso a que susciten actos que pongan en riesgo la integridad del adolescente.

También hay la posibilidad que al haber más de un hijo, haya uno que sea el consentido y los demás o al menos uno sea quien reciba los malos tratos o se descargue sobre él la frustración del padre o la madre o ambos.

Por lo regular los adolescentes que se encuentran en la Casa de Asistencia Temporal (CAT), provienen de familias numerosas, como mínimo son cuatro hermanos y un medio hermano, más los padres, no obstante no es una regla general.

1.5 La familia.

El papel de la familia implica formar a la persona, es decir, compete a los padres la educación, imponiendo a este deber exigir a los hijos el respeto hacia las normas sociales y familiares. Dicho de otra manera, tanto padres como hijos deben caminar en unidad en los valores como la justicia, el amor, la libertad, el respeto, etc. Pero cuando hay inexistencia de estos valores y el clima de su desarrollo es agresivo los resultados serán de desconfianza, inseguridad, rechazo, soledad y violencia que finalmente terminarán en la comisión de delitos. (Villanueva, 2004).

Aunado a esto, se debe considerar que en la actualidad se vive con una rapidez tal, que provoca problemas que los hijos sufren tales como el divorcio, el alcoholismo, madres solteras (Martell, 2003). Y como en las familias desorganizadas no hay nada previsto pues las situaciones se dan según el humor de los protagonistas, trayendo con esto caos y descontrol de sus integrantes observándose principalmente, que cada uno realiza “su vida” sin interrelación a lo que se podría decir que se convierten en sociedades anónimas (Villanueva, 2004).

Así pues, la mayoría de los adolescentes que se encuentran en la casa de asistencia temporal provienen de familias disfuncionales: ya sea de padres separados y que han contraído nuevas “nupcias”, de un padre misógino; o simplemente porque el menor es producto de violación y su presencia evoca en la madre el recuerdo del progenitor, en otros casos los padres tienen problemas entre sí, es decir, problemas de pareja, o simplemente el padre tiene problemas con el género femenino.

Capítulo II: Cuándo comienza el maltrato.

2.1 Edad y circunstancias por las que se convirtieron en padres

Ya sea por violación o por experimentar tener relaciones sexuales a temprana edad, la mayor parte de las adolescentes quedan embarazadas, ocasionándoles conflictos existenciales. En el primer caso, se crea cierta distancia emocional con su hijo (a) haciendo de manera inconsciente víctima al infante, llevándola a una lucha constante entre el desarrollo de la maternidad y su edad cronológica presentando una fuerte rebeldía, inconformismo y crisis de identidad, así como sentirse parte de una familia.

En el segundo caso, quedan truncados los planes de estudio, las reuniones con amigas, las fiestas. Se crea una frustración y sentimiento de culpa, ya que generalmente a esa edad tienen conocimientos básicos de métodos anticonceptivos. Existen algunos casos en los cuales deliberadamente se embarazan creyendo que de esta manera su novio se casará con

ella y al no ser así, su frustración se hace mayor ya que será madre soltera y *cargará* sola con la crianza de un bebé.

De igual manera si se habla del abandono de un hijo por no ser deseado, éste crea resentimientos hacia sus padres y sociedad formando así, parte de la problemática tanto de una familia como de un hogar desintegrado; asimismo se dan casos de matrimonios que, ya sea por cuestiones económicas o tener demasiados hijos, no desean la llegada de un miembro más, en cualquiera de los casos mencionados se sufrirá desde temprana edad el rechazo careciendo de lo vital en el ser humano: afecto, comprensión y amor. (Martell, 2003).

Se tiene también a quienes son producto de relaciones extramatrimoniales (amasiato, concubinato, adulterio) y en ocasiones no son reconocidos y/o registrados por el progenitor ya que por lo general cuenta con cierta reputación a nivel laboral y familiar, viviendo de manera alguna en la clandestinidad y reciben, por parte del progenitor, poca o nula aportación económica indispensables para sus necesidades básicas, creando sentimientos de humillación y limitaciones afectivas

2.2 Cuándo comienza el maltrato.

En este punto veremos la edad aproximada en que comienzan a darse los maltratos en los adolescentes.

Son tres los tipos que se dan durante la adolescencia:

- ❖ Inicia en la infancia y continúa en la adolescencia, que es de los casos más severos dada la continuidad del maltrato.
- ❖ El que comienza en la adolescencia. Familias que habían mantenido cierto equilibrio, a pesar de los “problemas” cotidianos pero cuando uno de los hijos llega

a la adolescencia el estrés da un aumento así como el conflicto familiar, alcanzando límites inadmisibles.

- ❖ Castigo corporal moderado o suave que de cualquier manera es maltrato. Es más frecuente donde hay padres estrictos y autoritarios que sienten que con la adolescencia pierden en control conforme aumenta el tamaño y fuerza del adolescente. Es por lo que algunos padres consideran que es necesario emplear cierta *fuerza* para seguir controlándolo, algo que en definitiva genera reacciones de indisciplina conllevando al inicio de un ciclo violento cada vez en aumento.

Capítulo III: Tipos de maltrato.

3.1 Qué es el maltrato.

Generalmente se vincula a la pobreza con la mayoría de los problemas sociales, y si bien no es descartable esta situación se debe reflexionar sobre los demás actores como son: la desintegración familiar, la carencia educativa el consumismo, tráfico de niños, etc., siendo estos factores los que vulneran a los niños, niñas y adolescentes frente a quien busca utilizarlos con la intención de maltratarlos y en algunas ocasiones hasta explotarlos con propósitos diversos. De esta manera, el tipo de maltrato es practicado por diversas personas aún en el ámbito familiar. (Villanueva, 2004).

En el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, se define como maltrato al hecho de tratar mal a alguien de palabra u obra.

Para la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Quintana Roo, (última reforma 27/11/2007) en su artículo 2.- define como violencia familiar, aquel acto de poder u omisión intencional y recurrente dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, moral, sexual, patrimonial o económica a cualquier miembro de la familia, con la intención de causar daño, que tenga una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, o civil, o mantenga una relación de hecho, dentro o fuera del domicilio familiar. En concreto para la Dra. Ruth Villanueva, <el maltrato implica una violación al derecho de todos los niños de disfrutar su infancia y llevar una vida productiva, gratificante y digna>.

En la misma ley y artículo, entiende que la relación familiar, en su forma más extensa, incluye no únicamente el parentesco consanguíneo, por afinidad y civil sino cualquier vínculo que resulte del matrimonio, concubinato o relación de hecho.

Ejercer el maltrato no es innato en el ser humano, es producto de la cultura, la educación, medios de comunicación, el entorno. El psiquiatra Luis Rojas Marcos dice <<Las semillas de la violencia se siembran en los primeros años de vida>>, por lo tanto, se corre el riesgo que el niño ve el maltrato como algo “normal” ya que fue la forma en cómo vivió (Gómez, 2015).

Un estudio realizado por Fernández-Montalvo y Echeburúa, dice que un 36% de los maltratadores ha sufrido un tipo de violencia extrema en casa, razón por la que se crea un portador de violencia. (Del Pino, 2015)

Ahora bien, si consideramos que actualmente se encuentra en auge el bullying (producido en ambientes escolares por lo general) y se une al maltrato en casa, se estarían creando adultos violentos en potencia o personas que acepten la violencia como parte del día a día, disminuyendo su autoestima y aceptándolo como parte de su vida. (Núñez, 2015).

Holzworth-Munroe y Stuart, realizaron un estudio basado en tres situaciones: severidad de la violencia, generalidad y presencia de psicopatología, y dio como resultado tres tipos de maltratadores:

- ❖ Quienes ejercen la violencia solamente en la familia: Las características principales es que tienen dificultades en habilidades sociales y de comunicación, suelen tener un historial de exposición a la violencia en la familia de origen. Este tipo de forma aproximadamente el 50% de maltratadores, mostrando un nivel menor de impulsividad, consumo de alcohol o drogas y conducta delincuente, pero mostrando un mayor nivel de remordimiento tras ejercer la violencia.
- ❖ Disfórico: Tienden a practicar la violencia entre moderada y severa. Presentan problemas emocionales, sobretodo en cuanto a control de la ira y celos. Su historial suele estar *escrito* por rechazo por parte de los padres, abuso infantil, alta dependencia de su pareja, baja habilidad social y de comunicación, animadversión hacia las mujeres y poco arrepentimiento por la violencia.
- ❖ Éste último grupo de maltratadores, por lo general son violentos o antisociales. Acostumbran ejercer violencia física, psicológica y sexual entre moderada y severa. Es muy probable que hayan sufrido violencia en su hogar de origen y presentan un historial de delincuencia. Suelen tener déficit en habilidades sociales y creencias que justifiquen su violencia como respuesta a la provocación. (Del Pino, 2015).

Aunque la mayor parte de los maltratadores no sufre de trastornos psicopatológicos, algunos sí pueden ser causa de malos tratos en la familia: trastorno paranoide (desconfianza y celotipia), trastorno narcisista (la persona que necesita reconocimiento permanente) y el trastorno antisocial (frialidad afectiva y falta de empatía), que aunque son básicamente trastornos de personalidad, no son los únicos, pues la ansiedad, el consumo de sustancias y la depresión pueden formar parte de las dificultades psicológicas de los maltratadores. (Del Pino, 2015).

Cuando se es observador del maltrato, el menor tiende a “encontrarse” en la concepción de la familia pero su visión al respecto resulta pobre haciéndose evidente en una desvalorización en la ausencia de figuras que integran su familia sí como audacia y violencia, mismas de la que se siente víctima así como sentimientos de inferioridad e inseguridad, siguiendo reglas sin interiorizarlas. (Osorio y Nieto, 1998).

El infante suele ser causal de timidez, fantasía, imaginación, inseguridad, fuerte necesidad de protección, gran vacío por sentimientos de soledad, lo que puede ponerle en riesgo pues dada a discriminación que siente, le imposibilita a solicitar ayuda a desconocidos.

3.2 Maltrato físico.

Hablando del núcleo familiar, el maltrato es una agresión intencional en la cual se utiliza cualquier parte del cuerpo u objeto para sujetar y causar daño a la integridad física con la intención de someter y controlar. Ésta puede ser golpes con las manos, pies, objetos, empujones, pellizcos, apretones, mordiscos, quemaduras, estrangulamientos, secuestros, heridas, con armas, entre otras más.

Socialmente es considerado maltrato al aborto selectivo, es decir, cuando se sabe que el feto es de sexo femenino, la prostitución involuntaria, la tortura, el tráfico y/o trata de menores. (Gómez, 2015).

La siguiente historia de vida es de dos adolescentes femeninas de 14 y 15 años, que huyen de casa por el maltrato de parte de su padre, del cual son objeto.

Adolescente femenina de 15 años y es quien más sufre de los maltratos físicos, adolescente femenina de 14 años, ambas hijas del mismo padre. Éste vive en unión libre con dos mujeres que son hermanas: una de ellas tiene tres hijos varones más; y la otra tiene cuatro hijos varones más. También vive con ellos Daniel, hijo del Padre pero con otro matrimonio. (Cabe mencionar que aún no se ha divorciado).

El padre no las ha mandado a la escuela porque argumenta; que sólo van a buscar novio y les ha prohibido hablar y tener contacto con el hermano que acaba de llegar a su casa. En una ocasión la adolescente de 15 años estaba en la cocina y llegó este hermano a preguntarle qué comería ese día, a lo que ella respondió que no sabía y acto seguido se retiró del lugar, dada la “regla” del padre de no hablar con su hermano. Pero para su mala suerte su padre alcanzó a ver que platicaba con su hijo, pero no escuchó lo que decían y al interrogar a su hija, ésta le dijo el corto diálogo que sostuvo con su hermano.

Aparentemente el papá creyó lo dicho por su hija, porque en el momento no hizo nada, pero más tarde entró a la habitación mientras ella dormía y la despertó a golpes, causando que su espalda sangrara además de diversos hematomas en el resto del cuerpo. Ésta no ha sido la única ocasión que menciona la adolescente haber sufrido agresión física propiciada por su padre.

La adolescente de 14 años, ha sido quien más ha desafiado la autoridad de su padre, en el sentido que ha omitido la orden de no hablar con su hermano pues se ha mensajado con él desde el celular de su madre y hasta con el de su padre borrándolos inmediatamente. Aunque los mensajes no tienen contenido ofensivo u obsceno, el hecho es que ha desobedecido. Refiere que más de una vez ha sido brutalmente golpeada por su padre, pues le pega con cable, sogas, cinturón o lo que tenga a mano hasta hacerla sangrar.

Tanto el padre como los hermanos de éstas adolescentes, a excepción del hermano recién llegado, las tratan de pirujas y les dicen que son una vergüenza por el hecho de ser mujeres.

Una tarde en la que adolescente de 14 años se negó a servirle a su padre, le pidió a su hermana de 15 años que huyan porque seguramente su padre la golpearía nuevamente por haberse negado a servirle de comer. Al quedar un momento solas en la casa, aprovecharon al huir dirigiéndose a casa de su tía, hermana de su papá, pues era el único lugar que medio recordaban ya que también tenían prohibido salir.

Después de buscar a una señora cercana y no encontrarla le piden ayuda a su tía quien les da posada, pero al darse cuenta que sus sobrinos y hermano merodeaban su casa decidió hablar con la autoridad, informándole la situación de sus sobrinas y éste le dijo que las apoyaría. Notifica a la autoridad más cercana quien las pone a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, para su custodia provisional, e ingresando a un albergue para su resguardo y protección.

Durante la investigación, una de las tías de las menores manifestó que su hermano es casado en otro Estado de la República, con una mujer con quien procreó nueve hijos y de los cuales no se hizo cargo. Ésta relación se dio cuando ella era menor de edad por lo que su hermano y padre de las adolescentes estuvo recluido un tiempo en la cárcel pero al salir, se casó con ella.

Las madres de las adolescentes y ambas parejas del padre de las adolescentes, refirieron al comparecer que lo dicho por sus hijas eran mentiras, pues el señor es pacífico y cuidaba de ellas, que las quiere mucho y nunca las ha maltratado. Cuando se toca el tema de la relación familiar que prevalece en su hogar, manifiestan que viven bien, que ellas no tienen ningún problema respecto a su forma de vida, y/o evitaban contestar.

El padre dijo ser un hombre pacífico preocupado por el bienestar de su familia, y que sabía que no estaba bien que viviera con dos mujeres, pero que por el momento no podía dejar a

ninguna, porque tenía hijos aún pequeños, las quiere a las dos, y que quizá más adelante tuviera que decidir por una.

En las evaluaciones psicológicas, una de las adolescentes mostró ser poco introvertida, con ganas de superación, querer estudiar y ser abogada para defender a los niños, es decir, mostró tener deseos de superación. Caso contrario es el de la otra hermana quien a pesar de ser la menos agredida, ella mostró falta de confianza, inseguridad, dificultad para realizar una tarea o tomar decisiones, además de manifestar que su aspiración en la vida era tener una familia.

Por momentos ambas han manifestado el deseo de volver a su casa, estando conscientes de la violencia vivida y de las posibilidades de que vuelva a ocurrir y también de que sus madres no pueden evitar dichas sanciones, porque si lo hacen son golpeadas también, se continua trabajando en psicoterapia para que superen los traumas ocasionados por el maltrato, así como también con los padres, para otorgarles nuevas herramientas y que abandonen los aprendizajes violentos, mismos que fueron aprendidos en sus hogares de origen, y aprendan y adopten nuevas formas de vida familiar, basadas en la equidad y respeto para todos los integrantes de la familia. En caso de que no obtenerse los resultados idóneos que garanticen la seguridad de las adolescentes, se buscará otra red de apoyo dentro de su núcleo familiar.

A continuación se mencionarán algunos indicadores físicos y de comportamiento que presentan los adolescentes víctimas de este tipo de maltrato.

Físicos:

- ❖ Fracturas sospechosas.
- ❖ Dolores recurrentes.
- ❖ Magulladuras o moretones: en espalda y en diferentes fases de cicatrización.

- ❖ Quemaduras de cigarrillo, cuerdas, parrilla, plancha.
- ❖ Cortes o pinchazos.

De comportamiento:

- ❖ Cauteloso al contacto físico con adultos.
- ❖ Aprensivo en situaciones específicas (llanto de algún compañero por ejemplo).
- ❖ Agresividad o rechazo extremo.
- ❖ Parece tener miedo a sus padres.
- ❖ Manifiesta que su padre/madre le ha golpeado o causado alguna lesión. (Aisa, 2000).

3.3 Maltrato verbal y psicológico.

El maltrato verbal, pueden ser desde *simples* palabras que ofenden y degradan, así como gritos, insultos, órdenes, frases de menosprecio, sobrenombres con tendencia a descalificar, críticas hasta amenazas de agresión física. (Gómez, 2015).

En cuanto al maltrato psicológico, primero habrá que entender que el abuso se da precisamente cuando alguien tiene una posición de poder, ya sea real o imaginaria, sobre otra persona. Contrario a lo que suele creerse, este tipo de abuso no es cuestión de género, edad o grupos sociales. El problema con el maltrato psicológico son los efectos a largo plazo, ya que puede destruir el equilibrio emocional y mental, al grado de requerir atención psiquiátrica. (Gómez, 2015).

Este caso se puede ejemplificar como una gota de agua que cae constantemente y en el mismo lugar sobre una roca, tarde o temprano se deteriora por muy dura que esté la superficie. A continuación se mencionarán algunos ejemplos del abuso psicológico:

- ❖ Manipulación. Cuando se convence a alguien que otra persona no le amará o que revelará un secreto de no acceder a hacer o actuar de una manera en particular.
- ❖ Insultos. Se utilizan palabras para denigrar la dignidad de otra persona. No es “necesario” utilizar palabras altisonantes, pues pueden utilizar palabras que puedan construir un código personal.
- ❖ Silencio. Es una manera sutil, pero no sigue siendo maltrato psicológico. Consiste en ignorar la presencia de la persona a la que se quiere agredir, con el hecho de no dirigirle la palabra puede bastar para aminorar su existencia ocasionando que la autoestima vaya en decadencia.
- ❖ Humillación. Es el desmerecimiento de otro individuo, convenciéndolo de no ser capaz de hacer algo, o simplemente no cree en sus capacidades.
- ❖ Descrédito. Dejar mal a una persona delante de familiares y amigos que no viven en casa. Hacerle sentir que no tiene valor inventando situaciones para creándole una mala imagen.
- ❖ Burlas. Se considera una agresión solapada, pues se dicen chistes o expresiones que humillan a la persona. El propósito de estas “bromas” son la intención de reírse de algo que evidentemente hace sentir mal al afectado.
- ❖ Acoso. Se asocia a conductas obsesivas haciendo que la víctima, en el entorno familiar, esté al pendiente de él o ella, aprovechando esta situación para manipular, abusar o denigrar. (Núñez, 2015).

La historia a continuación es de adolescente masculino de 14 años. Solicita apoyo porque dice ser golpeado por sus padres. En su declaración informa que su papá es conocido por ser una persona violenta, a tal grado que los vecinos se burlaban de él diciendo que llegaría su papá para chingarlo.

Declaró que su papá en dos ocasiones fue a su escuela a golpearlo, y en una de ellas tuvo que intervenir una maestra para evitar una lesión mayor. En otra ocasión lo pateó en costillas y cara hasta dejarlo casi sin respiración, refiere que en ese evento su madre lo auxilió sólo cuando su papá se cansó de golpearlo. Mencionó que el señor lo golpeaba con lo que tuviera en la mano, y que hasta sillas le rompía encima.

Las agresiones que su madre le infringía eran más de tipo verbal, y se hicieron más frecuentes cuando el adolescente confesó su orientación sexual. Ésta le gritaba en la calle que si quería ser niña que se fuera a lavar su ropa y los trastes. Cuando se acercaba a abrazarla y/o besarla, le decía que le daba asco, que ya no era su hijo, que no lo aceptaba *así*.

Ante estas actitudes decide irse a vivir con su abuela paterna que lo recibe de buena manera, pero es demasiado permisiva, y denuncian a los padres. Quienes saben de la demanda de ambos padres declaran que no es verdad, que nunca lo han golpeado y que a pesar de sus preferencias sexuales lo apoyan. La señora le pidió que volviera a casa pues no creía apropiado que siguiera viviendo con su abuela dada la permisividad que ésta le daba, pues supo que un hombre mayor lo iba a visitar, la madre dijo no estar en contra de la preferencia sexual de su hijo, pero que no le parecía correcto que a su edad tuviera relaciones con un hombre mayor.

Finalmente el adolescente reconoce que todo lo que declaró fue mentira, que jamás sus padres lo han golpeado ni discriminado por su orientación sexual y manifestó su deseo de volver a casa.

Veamos a continuación el caso de adolescente masculino de 16 años. Vía correo electrónico realiza una queja ante la Comisión de Derechos Humanos, argumentando que físicamente no es agredido, pero que sus padres lo regañan constantemente sin motivo aparente, razón por la que huye a la ciudad de Cancún en donde ha conseguido empleo. Refiere que días antes volvió a su casa para ver a sus hermanitos y por unos documentos personales, hasta el día que decide volver a Cancún es bien tratado por sus padres, pues llegado el momento de partir le niegan la salida y le dicen que no permitirán que se vaya de nuevo, declarando de esta manera estar privado de la libertad.

La madre manifiesta haber recibido una llamada para presentarse a la escuela porque había problemas con su hijo. El maestro le informa que debido a las inasistencias del adolescente, éste tendrá que ser dado de baja temporal y pasar las materias que adeuda, al confrontar al adolescente frente al maestro, éste asegura que no ha faltado a clases y de pronto dice sentirse mal, como si le doliera el corazón.

Dada la situación, la madre impone correctivos, no otorgando permisos para salir con sus amigos y le quita el celular, cosa que lo hace enojar manifestándolo haciendo a un lado su higiene personal.

La queja es turnada a la PDMF para su atención y seguimiento, por ser un asunto de su competencia: Cuando comparece el adolescente declara nuevamente ser maltratado psicológicamente por parte de sus padres; por lo que es atendido por los profesionistas en la rama de psicología y del derecho del sistema DIF, donde se esclarece que no sufre

maltrato, que su deseo de irse es porque tiene una relación de pareja con su novia, también menor de edad (14 años), y de gozar de la aprobación de la madre de su novia.

En cierto momento, el adolescente señala que el motivo de su huida fue por los problemas que tienen sus padres lo que ocasiona falta de atención a su persona. Expresa que en una ocasión escucho a su madre decir que por culpa suya *tuvo* que casarse con su papá. Por eso pidió apoyo económico a sus abuelos y se fue a Cancún con una tía, y después se fue a vivir a la casa de su novia, quien le permite ingerir bebidas alcohólicas.

La madre reconoce que tal vez no supieron decirle las cosas a su hijo, y/o cómo llamarle la atención para guiarlo y orientarlo.

Se concilia mediante un convenio vinculatoria y ambas partes tanto la madre como el adolescente asumen compromisos de apoyo terapéutico, comprometiéndose el adolescente a continuar estudiando y respetar las reglas de sus padres, acepta terminar sus estudios en esta ciudad, asistir a terapias psicológicas y poner todo de su parte para mejorar la relación familiar.

Se mencionarán indicadores físicos y de comportamiento que presentan quienes sufren éste tipo de maltrato.

Físicos:

- ❖ Es menos perceptible que otros tipos de abuso, pero la conducta del adolescente puede ser el principal indicador.

De comportamiento:

- ❖ Excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente.

- ❖ Excesivamente agresivo, exigente o rabioso.
- ❖ Conductas extremadamente adaptativas.
- ❖ Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual.
- ❖ Intentos de suicidio. (Aisa, 2000).

3.4 Maltrato sexual.

Forzar a tener relaciones sexuales o algún tipo de contacto físico no deseado, así como presionar a ver películas o escenas de tinte pornográfico con la intención de llevarlas a cabo. (Gómez, 2015).

Veamos el siguiente caso: Adolescente femenina que denuncia violación por parte de su padre, quien les daba a ella y a su hermana bebidas embriagantes y marihuana. En uno de los viajes de la esposa, metía hombres a tomar a su casa, y le decía a sus hijas tanto a la de 15 años, como a la de 16 que podían tener novio, y les señalaba a alguno de los sujetos; las adolescentes se abstendían de tomar, pero alguna sustancia debió poner en la bebida o alimentos debido a que se quedaban profundamente dormidas y en una ocasión amaneció en ropa interior y su padre durmiendo a su lado en calzoncillos. En otra ocasión la creyó dormida y se le fue encima, quitándole por la fuerza la ropa interior pero sólo la tocó, pues gritó y forcejeó lo suficiente para no dejarse. De otra ocasión sólo recuerda que al despertar, se sintió muy adolorida de sus partes íntimas razón por la que pidió apoyo a una de sus vecinas y denunció.

Esta adolescente no cuenta con redes de apoyo, pero se encuentra en capacitación para el trabajo en la rama de cultura de belleza.

Siguiente caso: Adolescente femenina de 11 años de edad, era una niña normal que cursaba el último grado de la educación primaria, y asistía junto a su hermana de 10 años a la escuela.

En esa época decide irse a vivir a casa de su abuelo y su tía paternos, pero lo hace sin el consentimiento de su mamá, quien vive con su padrastro. La tía de las menores declara que un día su ex cuñada espera a que su sobrina salga de la escuela y a la fuerza la hace volver a su casa, acto seguido la señora interpone una demanda en contra de su ex suegro por violación en agravio de la adolescente.

Luego de esta situación, la adolescente deja de asistir a la escuela sin previo aviso y en entrevista con los vecinos, comentan que la dejan de ver por un tiempo.

A partir de ese entonces, en su declaración, la adolescente manifiesta que su padrastro comienza a ser atento con ella otorgándole regalos y diciéndole que es muy bonita. Llega el momento que tiene relaciones sexuales con él, y éstas se repiten a lo largo de un año teniendo como resultado un embarazo en la menor de ahora 12 años. Josefa siempre insistió en que su padrastro no la forzaba, pues ella accedía de manera voluntaria a las relaciones sexuales con él, además de no tener necesidad de hacerlo porque él la trataba bien y la quería mucho.

La hermana de 10 años, declara que en una ocasión vio cómo el padrastro le acariciaba la panza a su hermana, y fue cuando ésta le dijo que él era el padre de su bebé. Pero mencionó que ya sospechaba algo pues se daba cuenta que su padrastro dormía con su hermana y no con su mamá. Luego de un tiempo comentó que un día su mamá los encontró teniendo relaciones sexuales, y su padrastro la golpeó exigiendo que no le diga a nadie sobre lo sucedido.

Ante lo declarado por las menores y lo recabado en las investigaciones, se comprobó el hecho que el padrastro violaba a su hijastra con el “consentimiento” de la madre, aunque

por la fama de su carácter violento, lo más probable era que éste mantenía bajo amenazas a la madre de las menores.

Por lo que dichas menores y adolescentes son puestas bajo resguardo de la Institución correspondiente para su protección. Continuando con el protocolo oficial, es encontrado un familiar viable, la abuela materna, quien las recibe en su hogar, con el apoyo económico del padre legal y biológico de las menores y adolescente quien radica fuera del país.

En este caso, podemos darnos cuenta que el alejamiento sentimental de la madre con sus hijas conlleva a ser víctima de violación de la adolescente, el padrastro se da cuenta de ello y la “consiente” comprándoles cosas para convencer a la víctima de lo importante que es para él y de esta manera sostener relaciones sexuales con ella sin necesidad de forzarla.

El caso que sigue, es de un adolescente masculino de 15 años; que no recuerda exactamente qué fue lo que sucedió. Menciona que cuando contaba con 12 años de edad, su madre muere a causa de enfermedad terminal, quedándose a vivir con su padre, por un tiempo pero finalmente decide vivir con sus hermanos mayores. En el terreno donde viven hay dos cuartos, en uno habita su hermana con su esposo e hijos, y en el otro él y su hermano.

A raíz de la muerte de su madre, dicho adolescente comienza a ingerir bebidas alcohólicas y a fumar marihuana. Ocasionalmente trabaja en el taller de hojalatería y pintura de su tío materno quien le paga por día y dependiendo de lo que haya hecho. Un día que fue a trabajar le preguntó a su tío cómo podía poner una denuncia porque creía que había sido víctima de violación.

Es apoyado por su familiar e interpone la denuncia correspondiente. En su declaración refiere que durante el tiempo que vivió con su padre nunca sintió las molestias de ese día. Mencionó que la noche anterior su hermano llegó borracho y ahí se drogó así que decidió irse a dormir. Al despertarse al día siguiente, sintió dolor corporal, específicamente en

espalda y cadera. Aunque aún no sabe cómo sucedieron los hechos ni quién fue su atacante, el hecho ilícito si fue cometido y se investiga por la autoridad correspondiente.

Finalizaremos señalando algunos indicadores que puedan alertarnos sobre posibles víctimas de este delito.

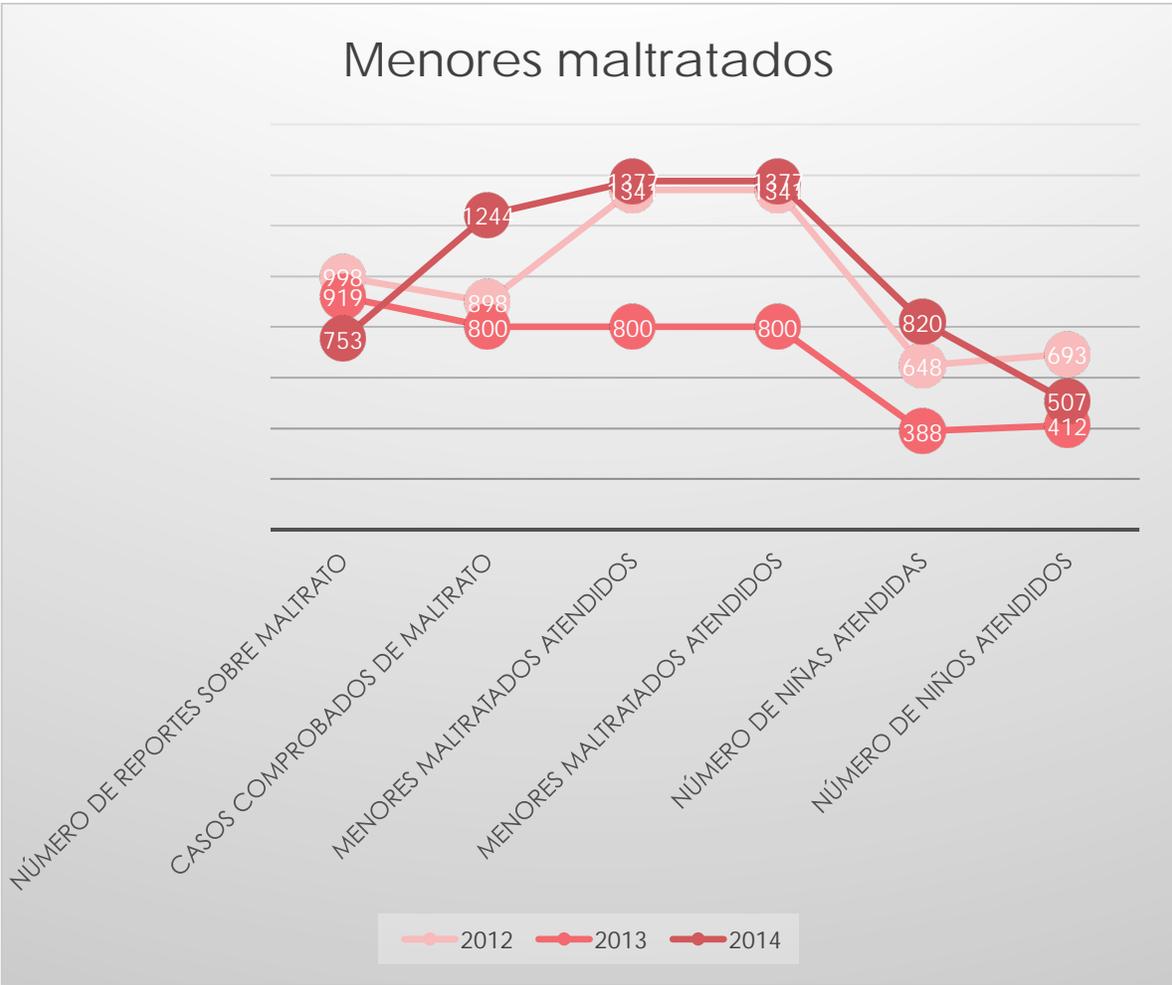
Físico:

- ❖ Dificultad para caminar o sentarse.
- ❖ Ropa interior rasgada o ensangrentada.
- ❖ Se queja de dolor o picazón en el área genital.
- ❖ Contusiones, desgarros o sangrados en la zona vaginal o anal.
- ❖ Enfermedad venérea.
- ❖ Embarazo.

De comportamiento:

- ❖ Reservado, rechazante o con fantasías, conductas infantiles, incluso puede parecer retrasado.
- ❖ Escasa relación con sus compañeros.
- ❖ Conductas delictivas o se fuga.
- ❖ Manifiesta conductas o conocimientos sexuales no propios de su edad.
- ❖ Dice haber sido atacado. (Aisa, 2000).

En las siguientes gráficas se describen las estadísticas de los tres últimos años de menores maltratados así como los tipos de agresión que sufren.



Fuente: Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.



Fuente: Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Capítulo IV: La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

4.1 La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Cuando tienen la denuncia anónima, por terceras personas o el menor directamente hace su denuncia por maltrato en cualquiera de sus manifestaciones, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia realiza las investigaciones de trabajo social necesarias para corroborar lo denunciado.

Los siguientes son algunos de los puntos principales que con los que se inicia una investigación:

- ❖ Nombre completo y fama de los involucrados.
- ❖ Fama pública de las personas distinta a los padres.
- ❖ Antecedentes de violencia intrafamiliar.
- ❖ Situación económica y actividades a las que se dedican.
- ❖ Tipo de trato que recibe el menor y/o adolescentes
- ❖ Descripción del domicilio que habita.
- ❖ Si se tiene acceso a atención médica y de qué tipo.
- ❖ Quién ejerce la custodia.
- ❖ Si esta investigación se lleva a cabo con la intervención de alguna autoridad.

De ser cierto el maltrato; se hacen las indagaciones requeridas para verificar si existen familiares que sirvan como red de apoyo. Para ello se necesita saber cómo viven (tipo de vivienda), si son personas de bien y con buenas costumbres, si tienen buena fama pública, si cuentan con posibilidades económicas pero especialmente si se encuentran dispuestos a prodigarles protección y atención a los adolescentes.

Cuando ingresa el menor y/o adolescente es porque su integridad está en riesgo, y se resguarda por un lapso mínimo de tres meses, máximo el que sea necesario; iniciando

trabajo en psicoterapia con los padres y/o con las redes de apoyo viables y/o idóneas. El menor y/o adolescente es llevado a la Casa de Asistencia Temporal se les brinda protección, hospedaje, alimentación atención médica y valoración psicológica, educación y cuidados requeridos por su edad con la intención de resolver su situación familiar y jurídica.

Al existir una red de apoyo y comprobar las condiciones idóneas para el desarrollo del menor, éste puede ser reintegrado a su hogar familiar de manera provisional, para continuar con su vida social y familiar. Una vez hecho esto, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia efectúa visitas periódicas de trabajo social de seguimiento en donde se ratificará que el menor y/o el adolescente se encuentra en condiciones favorables para su sano desarrollo físico y emocional.

Para la reintegración del menor y/o adolescente, éste también debe estar de acuerdo con vivir con su red de apoyo (familia) y comprometerse a cumplir con las reglas de su nuevo hogar, incorporarse a las actividades familiares, continuar con la formación académica y asistir a las terapias psicológicas que requiera.

Cuando el menor es reintegrado a su familia y ésta reside en otro Estado, el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia de la localidad, es quien realiza las visitas de trabajo social, enviando el reporte, en este caso, a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Quintana Roo. En estas visitas se considera el estado de los infantes y/o adolescentes, apreciación física, su continuación con las actividades académicas, la higiene de la casa en la que se desarrolla el menor, el material de la casa donde habita, la fama pública de todos los involucrados, entre otras.

Una vez que se salvaguarda la integridad del adolescente, se continúa con el seguimiento del caso en el área jurídica, para garantizar la seguridad del mismo.

4.2 La Casa de Asistencia Temporal (CAT)

La CAT es una institución de asistencia social que depende del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF). Su misión es brindar protección y atención a los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad, a través de programas y acciones encaminadas a modificar y fortalecer su perspectiva de vida, dotándolos de herramientas que le permitan integrarse de forma plena y productiva a la familia y sociedad.

Su principal objetivo es brindar protección temporal a menores y adolescente en situación de riesgo, víctimas de delitos, desamparo o que se encuentren en situación de vulnerabilidad que amenace su integridad física, seguridad, salud, educación o moralidad.

Para poder llevar a cabo esta labor, es necesaria una estricta organización así como personal profesional y capacitado pues como se menciona en el párrafo anterior, tienen bajo tutela temporal el bienestar total de adolescentes especiales, dada la vulnerabilidad en la que se encuentran por situaciones de maltrato.

Para el manejo de la Casa de Asistencia Temporal, es necesario un Consejo Multidisciplinario y está conformado de la siguiente manera:

- ❖ Titular de la Dirección General de SEDIF.
- ❖ Titular de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
- ❖ Por el equipo técnico multidisciplinario, Profesionistas responsables de la revisión de documentos legales que acredite el ingreso, estancia, permanencia y egreso de los adolescentes, procurando la continuación de los procedimientos respectivos, así como garantizar su salud, tanto física como emocional, dependiente de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF) convocado por el/la Titular de la PDMF.

Y se reunirán de manera ordinaria cada mes, y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario con el propósito de valorar la situación de los adolescentes y tomar determinaciones para su beneficio.

Con la misma intención, se encuentra la figura de una Jefa de Departamento de la CAT, quien es responsable de administrar los recursos humanos, materiales y económicos que sean necesarios para la atención de los adolescentes, desde su llegada a la CAT, hasta su egreso; siendo responsable el personal a su cargo que se conduzca con disciplina, rectitud y amabilidad; brindando a los adolescentes atención con calidad y calidez; e informando de todos los hechos relevantes a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

De igual manera hay un Equipo Técnico Interdisciplinario quienes son profesionistas en las ramas de:

- ❖ Trabajo Social. Responsable de las investigaciones, reportes, estudios socio-económicos e informes de trabajo social, desde la entrevista inicial al adolescente como a los familiares del mismo y de las redes de apoyo que encuentre para él, brindando acompañamiento, traslado y diligencias necesarias que se requieran.
- ❖ Psicología. Responsable del estudio, diagnóstico y tratamiento psico-afectivo de los adolescentes. Elabora la entrevista del menor y de sus familiares, así como valoraciones psicológicas y terapia a los mismos y emite su voto en las propuestas de reintegración.
- ❖ Medicina General. Responsable de mantener la salud de los adolescentes en óptimas condiciones durante su estancia CAT hasta su egreso al hogar de sus familiares y/o en el lugar que se determine.

- ❖ Nutriólogo (a). Responsable de programar los alimentos que se suministra a los adolescentes durante su estancia en la CAT.
- ❖ Enfermera. Responsable de cumplir todas las indicaciones de salud emitidas por el médico responsable a favor de los adolescentes.
- ❖ Pedagogo (a). Responsable de las actividades educativas, encaminadas a continuar con la instrucción escolar de los adolescentes según el grado académico en el cual se encuentren; así como brindar alfabetización a los que no sepan leer y escribir y/o incorporarlos al sistema 10-14 (educación para adultos) dicho programa se encuentra en las Instalaciones del PAMAR (Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo). Con el objetivo de interrumpir lo menos posible su formación académica durante su estancia en la CAT.
- ❖ Encargado de recreación. Responsable de organizar eventos musicales y baile que proporcione a los adolescentes un sano esparcimiento.
- ❖ Encargado de deportes. Responsable de las actividades deportivas de los adolescentes albergados, mediante un cronograma que permita que los menores tengan actividad física para mantenerlos sanos y activos.
- ❖ Sección de servicios nutricionales. Encargada de la elaboración de los alimentos de los adolescentes, garantizando la salud de los mismos y optimizando los recursos materiales.
- ❖ Personal. Aquellas personas encargadas de la atención y cuidado directo de los adolescentes, supervisando su higiene personal, alimentación, orden y disciplina, inculcando valores y hábitos.

Como se puede ver, la CAT es responsable de los adolescentes ahí albergados durante el tiempo que determinen las autoridades para la reintegración a su núcleo familiar.

Las pruebas y/o baterías psicológicas aplicadas, son de acuerdo a la necesidad de cada caso en particular, pero se pueden mencionar algunos Instrumentos de valoración:

- ❖ Observación.
- ❖ Entrevista
- ❖ Prueba proyectiva HTP. Básicamente en esta prueba se pide dibujar una casa, un árbol y una persona siendo que es una prueba utilizada en la población infanto-juvenil para evaluar entre diferentes aspectos emocionales, conductuales e intelectuales, y se le dice proyectiva pues se espera que a quien se le realiza proyecte su visión de sí mismo, cómo le gustaría ser, rasgos de personalidad y áreas de interés. Realizado en población adulta es tomada para averiguar la personalidad y su eficacia en puestos de trabajo específicos. (Banús, 2012).
- ❖ Prueba proyectiva “figura humana”. En esta prueba la persona no sólo se limita a hacer un dibujo simple pues se espera que plasme de manera indirecta, la esencia de su personalidad. Se puede hipotetizar según los elementos y características del dibujo, sobre sus capacidades y competencias de su propia personalidad. (Banús, 2012).
- ❖ Prueba proyectiva “familia”. Se pide al adolescente que dibuje una familia sin especificar que sea la propia, dando pauta a expresar con libertad sus sentimientos pero se corre el riesgo de no tener una valoración asertiva, ya que no se puede saber que tan real es el personaje. Por esta razón es preferible solicitar que sea la propia familia que se dibuje, dándole la libertad de decidir la situación y detalles de su preferencia. (Banús, 2012).

- ❖ Prueba proyectiva bajo la lluvia. Por tratarse de un procedimiento simple, no causa ansiedad en quien se realiza la prueba. Se entrega una hoja en blanco en posición vertical y un lápiz, si la persona cambia la posición de la hoja se debe respetar la elección. Sólo se le pide dibujar a una persona bajo la lluvia, informándole que no se evaluará la calidad del dibujo con la intención de tranquilizarlo. Si preguntara cómo hacer el dibujo (con paraguas, paisaje, etc.) debe dejárselo a su elección, pues cada elemento en el dibujo es un indicador de confianza. Con esta prueba se busca obtener la imagen corporal del individuo bajo condiciones ambientales molestas o tensas, siendo la lluvia un elemento turbador. (Tomás, 2010).

- ❖ Prueba de autoestima “Rosenberg”. La prueba consta de 10 preguntas, puntuables entre 1 y 4 puntos que se dividid en 5 frases positivas y 5 negativas sobre sí mismo. Este estudio sustenta el hecho que la autoestima es un constructor de interés clínico por su relevancia en cuadros psicopatológicos, así como por su relación con la búsqueda de ayuda psicológica, estrés percibido y bienestar en general. (Garrido, 2013-2015).

CONCLUSIONES

Las investigaciones que realiza la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, son completas ya que son elaboradas con el objeto de tener en una primera entrevista la mayor cantidad de datos con respecto a su problemática y de esta manera tener un enfoque más amplio y preciso con respecto al tipo de terapia o trabajo que se deberá seguir.

En cuanto a los estudios que se les aplica, son con base a la situación y edad del adolescente evitando de esta manera márgenes de error que pueda violentar, nuevamente, de forma alguna al mismo. La periodicidad de las terapias dependerá también de la gravedad del delito del cual fue víctima, pues en ocasiones el daño es tal que es complicado ganar la confianza del adolescente y sobretodo, abrirse.

Para que los resultados cumplan con el objetivo, es necesario que los padres o tutores de los adolescentes víctimas de delito asistan a terapias, estructuradas de igual forma con base al problema suscitado con su hijo o tutorado. El objetivo de esto, es evitar que nuevamente se produzcan situaciones que pongan en riesgo la integridad de los miembros de la familia cortando de esta manera lo que podría ser una cadena de vejaciones adquiridas por aprendizaje o cultura.

La importancia de la Casa de Asistencia Temporal, es vital pues no solamente alberga a los adolescentes víctimas de delito sino que de igual manera reciben educación escolar, alimentación balanceada, instrucciones recreativas y deportivas así como la asistencia de personal capacitado para atender situaciones de crisis o de salud. La mayoría de los adolescentes ahí cobijados, en un principio se sienten *fuera de lugar*, naturalmente, pero cuando logran aceptar su situación de vulnerabilidad y a recibir el apoyo otorgado en la CAT, comienzan a sentirse parte de una familia, algo esencial para su restauración emocional.

CONTRIBUCIÓN

Dar a conocer la labor que realiza la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, así como realizar un programa de prevención para trabajar con adolescentes el cual ayude a la disminución del abuso y/o violencia familiar en agravio de menores y adolescentes, haciéndoles conscientes de su valor como seres humanos y solicitando ayuda ante los primeros indicios de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones, e informarles de los programas que existen a su favor, infundiéndoles de esta manera confianza en las autoridades.

CRONOGRAMA

MES	ACTIVIDAD
ENERO	Realización del proyecto.
FEBRERO	Elaboración del marco teórico.
MARZO	Trabajo de campo.
ABRIL	Interpretación de resultados.
MAYO	Conclusiones.

BIBLIOGRAFÍA

- César Augusto Osorio y Nieto. (1998). "El niño maltratado". México: Trillas.
- Consejo Nacional de Población, "Platiquemos en Familia", México, 2003.
- Doula Nicholson, Harry Ayers. (2002). "Problemas de la adolescencia". Inglaterra: Narcea.
- Elena Granell de Aldaz. (1993). "Rechazo escolar". México: Trillas.
- Gerardo Castillo. (1999). "Los adolescentes y sus problemas". Pamplona: Minos.
- M. Alberto Martell Gómez. (2003.). "Análisis penal del menor". México: Porrúa.
- Marta Torres Falcón. (2004). "Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales". México: Colegio de México, A.C.
- Ruth Villanueva. (2004). "Menores infractores y menores víctimas". México: Porrúa.

LEYES Y REGLAMENTOS:

- Código Civil del Estado de Quintana Roo.
- Código Penal del Estado de Quintana Roo.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Internacional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Quintana Roo. Julio 25, 2014.
- Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo. Diciembre 9, 2014.
- Ley federal para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma, agosto 19, 2010.

Ley Orgánica del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.

Ley que crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Septiembre 30, 1978.

REVISTAS

Antonio del Pino. (Marzo, 2015). Perfil y origen del maltratador. Enfoque de nuestro tiempo, 03, 12-14.

María Isabel Gómez Hernández. (Marzo, 2015.). ¿Sabemos qué es el maltrato? Enfoque de nuestro tiempo, 03, 17-19.

Miguel Ángel Núñez. (Marzo, 2015). Golpes al alma: el drama de la violencia psicológica. Enfoque de nuestro tiempo, 03, 10-11.

OTRAS FUENTES

Tesis:

Campos Canto, María José.

“Violencia Intrafamiliar”.

Chetumal, Quintana Roo; México. 2003.

Duran Huchim, Claudia Alejandra.

“Violencia Intrafamiliar”.

Chetumal, Quintana Roo; México. 2010.

CIBEROGRAFÍA

Alfredo Oliva. (2008). Reflexiones de un psicólogo evolutivo. Abril 12, 2015., de Sin asociación. Sitio web: <http://alfredo-reflexiones.blogspot.mx/2008/11/maltrato-adolescente.html>

Elena Aisa, Adoración de la Fuente, Joseba Gárate. (2000). Maltrato y desprotección en la infancia y adolescencia. Abril 17, 2015, de Biskaiko Foru Aldundia Sitio web: <http://www.bizkaia.net/home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/Maltrato%20y%20desprotecci%C3%B3n%20en%20la%20adolescencia%20-%20cast.pdf?idioma=CA>

José Manuel Garrido. (2013-2015). Medir la autoestima con la escala de Rosenberg. Abril 22, 2015, de Psicopedía.org, información y recursos sobre psicología. Sitio web: <http://psicopedia.org/1723/medir-la-autoestima-con-la-escala-de-rosenberg/>

Sergi Banús Llord. (2012). El test de la familia. Abril 17, 2015, de Especialistas en psicología infantil y juvenil. Sitio web: <http://www.psicodiagnosis.es/areaespecializada/instrumentosdeevaluacion/testdelafamilia/>

Sergi Banús Llord. (2012). H.T.P (casa-árbol-persona). Abril 13, 2015, de Especialistas en Psicología Infantil y Juvenil. Sitio web: <http://www.psicodiagnosis.es/areaespecializada/instrumentosdeevaluacion/htpcasaarbolpersona/index.php>

Sergi Banús Llord. (2012). Test figura humana (DFH). Abril 13, 2015, de Especialistas en Psicología Infantil y Juvenil. Sitio web: <http://www.psicodiagnosis.es/areaespecializada/instrumentosdeevaluacion/testdelafigurahumana/index.php>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2011). Estadísticas Maltrato. Marzo 20, 2015, de Sistema Nacional del Desarrollo Integral dela Familia Sitio web: <http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/files/2014/12/MENORES-MALTRATADOS-2011.pdf>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2012). Estadísticas Maltrato. 20 de marzo de 2015, de Sistema Nacional del Desarrollo Integral dela Familia Sitio web: <http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/files/2014/12/MENORES-MALTRATADOS-2012.pdf>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2013). Estadísticas Maltrato. 20 de marzo de 2015, de Sistema Nacional del Desarrollo Integral dela Familia Sitio web: <http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/files/2014/12/MENORES-MALTRATADOS-2013.pdf>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2014). Estadísticas Maltrato. 20 de marzo de 2015, de Sistema Nacional del Desarrollo Integral dela Familia Sitio web: <http://micrositios.dif.gob.mx/pdmf/files/2015/02/ÚLTIMA-VERSIÓN-MENORES-MALTRATADOS-ENERO-A-DICIEMBRE-2014.pdf>

Ulises Tomás. (2010.). Test "La persona bajo la lluvia". Abril 22, 2015, de El psicoasesor. Sitio web: <http://elpsicoasesor.com/test-la-persona-bajo-la-lluvia/>

Unicef. (1989). La Convención sobre los Derechos del Niño. Abril 12, 2015, de Unicef Sitio web: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convencion_Derechos_es_final.pdf